

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****71****MAJADAHONDA NÚMERO 3**

EDICTO

DON OSCAR CASTAÑO CASTAÑO, LETRADO DE LA ADMON DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MAJADAHONDA.

Doy fe y testimonio, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 749/2017 entre D./Dña. SANTIAGO FERNANDEZ DE LOS RIOS FERNANDEZ y D./Dña. SILVIA UCEDA MARTINEZ por un presunto delito de Falta de estafa, apropiación indebida y otras defraudaciones.

SENTENCIA Nº 64/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. AMALIA RODRIGUEZ RANCHAL

Lugar: Majadahonda

Fecha: veintidós de junio de dos mil dieciocho

Vistos por DOÑA AMALIA RODRÍGUEZ RANCHAL, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 3, de los de Majadahonda y su Partido Judicial-, los presentes autos de JUICIO SOBRE DELITO LEVE, tramitado con el número 749/2017, por presunto delito de ESTAFA, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, SANTIAGO FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS FERNÁNDEZ, como denunciante, SILVIA UCEDA MARTÍNEZ, como denunciado.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SILVIA UCEDA MARTÍNEZ, como autora penalmente responsable de un delito leve de estafa, a la pena de DOS MESES DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE SEIS euros (sumando un total de 360 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria, establecida en el Fundamento de Derecho Cuarto de ésta Resolución, para el caso de impago, y a que indemnicen solidariamente a SANTIAGO FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS FERNÁNDEZ en la suma de 347,83 euros, y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese legalmente ésta Resolución, haciéndose saber que la misma no es firme, pues contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el PLAZO de los CINCO DIAS siguientes al de su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. SILVIA UCEDA MARTINEZ expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 13 de mayo de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.428/19)

